



**MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 8221.-**

**Monte Patria, 23 de Julio de 2015.-**

**VISTOS**

- : - Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Aprueba Reglamento de dicha Ley, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio 12.357 de fecha 20.11.2014, que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Informe Razonado de fecha 02.12.2014;
- Providencia N° 1040, de fecha 09.12.2014;
- Decreto Alcaldicio N° 13.092, de fecha 09.12.2014, que adjudica propuesta pública;
- Resolución N° 12.332 de fecha 12.11.2014, de la Subsecretaría Regional y Administrativo, a fin de ejecutar el proyecto "Instalación De Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores, Comuna de Monte Patria";
- Orden de compra N° 2997-425-Se14;
- Decreto Alcaldicio N° 339, de fecha 12.01.2015, que aprueba el contrato "Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**Considerando:** Que en la cláusula tercera del Contrato se estableció la modalidad de pago, existiendo una inconsistencia entre el valor digitado en palabras y el señalado en números.

Que dicho equivoco aconteció por un error de digitación al momento de transcribir en números el valor adjudicado, correspondiendo efectivamente el valor contratado a \$ 30.685.8884 IVA incluido, tal como queda explicitado en la oferta económica del contratista, Decreto Alcaldicio N° 13092, de fecha 09 de Diciembre de 2014 y Orden de Compra N° 2997-425-SE14.-

**DECRETO.-**

**1.- APRUEBASE** Anexo 001 del Contrato de ejecución de obras "Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 05 de Enero de 2015, entre la empresa "Constructora Rubén Berrios Ávila" E.I.R.L, RUT. N°76.101.664.4, representada legalmente por don Rubén Berrios Ávila y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

2.-**MODIFIQUESE Y ACUERDESE** que acorde a lo expuesto en los considerando las partes vienen en aclarar y modificar la cláusula tercera del contrato de obras antes singularizado, en el sentido de indicar que el monto total del proyecto y valor a pagar por la ejecución de este, corresponde a \$ 30.685.884., (IVA incluido).-

3.- **ESTABLEZCASE**, que en todo lo que no hubiera sido modificado por el presente anexo, que por este acto se aprueba, rige plenamente el contrato original.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
KAAC/FFC/vea.-

  
**ALCALDE (s)**

